



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. RUIPC-009-01/2020
UEPCB/DG-0342/CSVA-0296/2020

C. MARÍA MAGDALENA MACÍAS MAGAÑA
REPRESENTANTE LEGAL
GASOLINERA ZAPOTILTIC, S. A. DE C. V., E.S. 0426
JUÁREZ N° 341
COLONIA CENTRO
ZAPOTILTIC, JALISCO
TELÉFONO: 341 414 02 16

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control **8528**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad interna de Protección Civil, de las instalaciones de la empresa denominada **Gasolinera Zapotiltic, S. A. de C. V., E.S. 0426**, ubicada en **Calle Juárez N° 341**, en la Colonia **Centro**, en el municipio de **Zapotiltic** del Estado de **Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-009-01/2020**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación de inmuebles y atención a fugas y derrames de hidrocarburos, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos simulacros por año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Orgullosos de servir"

Guadalajara, Jalisco, a 22 de Enero de 2020
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

**EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA
PARA INSPECCIONES**

**ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ
SAAVEDRA**

*RECIBI ORIGENAL CON DOCUMENTO
05/03/2020
MARIA MAGDALENA MACIAS*

c.c.p. Tec. Samuel Sánchez Magaña Titular de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Zapotiltic.- Para su conocimiento.
c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Edificio. - Para su control
c.c.p. Expediente (C-8528)
VHRG/JPVL/FSRS/*ama

